

Radicado: 680014003020-2019-00642-00

Pasa al Despacho de la señora Juez con liquidación de costas.
Bucaramanga, 28 de julio de 2020.

LINEY ACEROS MANTILLA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020).

APROBAR la **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** elaborada por la Secretaría obrante a folio 81 del expediente Digital, por encontrarla ajustada a derecho, conforme lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b5cf6f229e25438ef29ca514502f87e85440b927b8ed4f343a4606e939196f93

Documento generado en 28/07/2020 03:54:26 p.m.

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 071 del 29 de julio de 2020 a las 8:00 a.m.